



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

ARTÍCULO 1º. – En toda la papelería de uso oficial de los tres poderes del Estado se impondrá, durante el año 2013, la siguiente leyenda: "Año del 30º aniversario de la recuperación de la democracia".

ARTICULO 2º. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
JORGE SILVESTRE  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

ve  
t



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



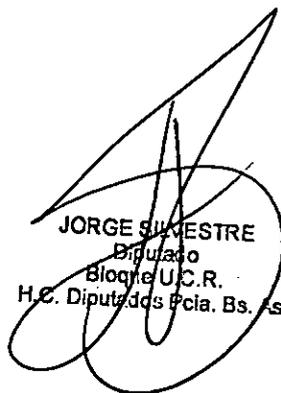
### FUNDAMENTOS

Creo en la importancia que significa ratificar el compromiso con el sistema democrático.

La Historia la hemos escrito todos a lo largo de estos treinta años, ha sido – con sus más y con sus menos – una construcción colectiva, luego de muchas décadas de interrupción del orden constitucional, la conocemos y la protagonizamos por lo que fundamentar en demasía sería sobreabundar.

La imposición que por esta iniciativa se propone es un homenaje a los protagonistas de esta Historia de treinta años, y para siempre y pretende ser un símbolo de compromiso y convicción en la profundización y reivindicación de los valores democráticos.

Por lo expuesto, solicito a la honorable Cámara su aprobación al presente Proyecto de Ley.



JORGE SILVESTRE  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.